

# Informe de Gestión 2020





# **Informe de Gestión 2020**

## Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

Informe sobre la Gestión de la Auditoría Interna en el 2020

Primer edición, San José, Costa Rica

**Dirección:** Avenida 9, Calles 3 bis y 5, Barrio Amón – San José.

**Central Telefónica:** 4037–6300

**Web:** [www.invu.go.cr](http://www.invu.go.cr)



# Tabla de contenidos

Introducción.....	5
Objetivo y Alcance.....	5
Competencia de la Auditoría Interna según la Ley General de Control Interno (Ley No. 8292).....	6
Sesiones de Junta Directiva.....	7
Aspectos Generales.....	9
Recursos disponibles.....	9
Recurso Humano.....	10
Recursos Económicos de la Auditoría Interna.....	11
Labores Administrativas y de Planificación.....	13
Labores de Planificación.....	13
Aseguramiento de la Calidad de la Función de la Auditoría Interna.....	15
Sistema automatizado para el desarrollo de los Servicios de Auditoría Interna.....	15
Capacitación y Formación recibida.....	18
Oficios emitidos por la Auditoría Interna.....	18
Colaboraciones con la Administración Activa.....	20
Resumen de los Resultados de los Servicios de Auditoría.....	21
Clasificación de los Servicios de Auditoría Interna.....	23
Servicios de Auditoría.....	24
Auditorías Especiales.....	25
Refrendo de Estados Financieros.....	26
Relaciones de Hecho con corte a diciembre 2020.....	28
Denuncias.....	28
Servicios Preventivos.....	29
Seguimiento de Recomendaciones.....	30
Conclusiones.....	34
Ambiente de control.....	34
Valoración del Riesgo.....	34
Actividades de Control Interno.....	35
Sistemas de información.....	36
Seguimiento.....	36



# Introducción

## Objetivo y Alcance

Este informe fue elaborado de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Control Interno N.º 8292, las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público<sup>1</sup> ambas emitidas por la Contraloría General de la República (CGR) y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna. En tal sentido, el documento contiene información sobre los siguientes asuntos:



En relación con el citado Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna 2020, es importante indicar que esta Auditoría Interna mediante el oficio No. AI-026-2019 de fecha 09 de marzo del 2020, presentó a conocimiento de la Junta Directiva del INVU, el Plan de Trabajo a desarrollar en el año 2020, en la Sesión Ordinaria N° 6433, celebrada el día 12 de marzo del 2020. Adicionalmente, el referido Plan Anual de Trabajo, fue incluido en la página de la Contraloría General de la República, específicamente en el apartado de “*Sistema de Planes de Trabajo de las Auditorías Internas (PAI)*”,

---

1 2.6 Informes de desempeño / El auditor interno debe informar al jerarca, de manera oportuna y al menos anualmente, sobre lo siguiente: / a. Gestión ejecutada por la auditoría interna, con indicación del grado de cumplimiento del plan de trabajo anual y de los logros relevantes. / b. Estado de las recomendaciones y disposiciones emitidas por los órganos de control y fiscalización competentes. / c. Asuntos relevantes sobre dirección, exposiciones al riesgo y control, así como otros temas de importancia. / La información respectiva, o parte de ella, también debe comunicarse a otras instancias, según lo defina el jerarca.

# Competencia de la Auditoría Interna según la Ley General de Control Interno (Ley No. 8292)

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, No. 8292, compete a la Auditoría Interna, primordialmente lo siguiente:

- A** Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional.
- B** Verificar el cumplimiento, validez y suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.
- C** Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en la Ley General de Control interno.
- D** Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende, y advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas.
- E** Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros que (a criterio del auditor interno) sean necesarios.
- F** Preparar los planes de trabajo de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República.
- G** Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones.
- H** Mantener debidamente actualizado el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.
- I** Las demás competencias que contemplan la normativa legal, reglamentada y técnica aplicable, con las limitaciones que establece el artículo 34 de esta Ley.

Fuente: elaboración propia con insumos de la Ley General de Control Interno.

## Sesiones de Junta Directiva

Entre los aportes más relevantes está la participación del Auditor Interno en las sesiones convocadas por la Junta Directiva (*ordinarias y extraordinarias*), en condición de voz pero sin voto<sup>2</sup> lo cual ha permitido darle un mejor enfoque a los estudios de auditoría, orientando los objetivos generales y específicos de los estudios, tal y como se conoció en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría, para el año 2021.

La Contraloría General de la República, en el ejercicio de la competencia se ha pronunciado sobre el alcance de la participación de los Auditores Internos en los órganos colegiados, particularmente en las Juntas Directivas institucionales, señalado que la participación del Auditor *no debe comprometer*, en ningún caso, la *independencia funcional y de criterio* de la Auditoría Interna.

*“Artículo 25. —Independencia funcional y de criterio. Los funcionarios de la auditoría interna ejercerán sus atribuciones con total independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y de los demás órganos de la administración activa.”*

Aunado a lo anterior, se cita parcialmente el oficio 10939, DI-CR-425 de 2 de octubre de 2003:

*“... A la administración activa le corresponde tomar las riendas de la organización, llevar a cabo el proceso administrativo (planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar, básicamente) y asumir las consecuencias por sus acciones u omisiones derivadas de administrar.”*

---

2 Artículo 24 Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

*Por su parte, la auditoría interna fiscaliza que la actuación del jerarca y la del resto de la administración se ejecute conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas. Hace su trabajo mediante la ejecución de auditorías y estudios especiales (fiscalización posterior de lo actuado por la administración, generalmente contenidos en su plan de trabajo), así como mediante las funciones de asesoría y advertencia (que no son auditoría) y, además, no le está permitido a los funcionarios de la unidad de auditoría efectuar funciones que le corresponden a la administración (a excepción de las que realicen para administrar la unidad), porque deben verificar lo que esta hace y no sustituirla en el quehacer de sus responsabilidades. (Lo subrayado no pertenece al original).*

# Aspectos Generales

De forma seguida se realiza una breve explicación sobre los recursos de los que dispone la Auditoría Interna, para llevar a cabo su gestión, entre ellos: Recursos disponibles, Recurso Humano, Recursos Económicos, Disponibilidad de plazas, Equipo de Trabajo y su perfil.

## Recursos disponibles

Los recursos disponibles son aquellos bienes tangibles e intangibles con los que contó la Auditoría Interna durante el periodo 2020 para el desarrollo de las labores llevadas a cabo, el cumplimiento de sus objetivos y la atención de los servicios que ofrece, en el siguiente diagrama se observan los recursos con los que cuenta la Auditoría Interna.

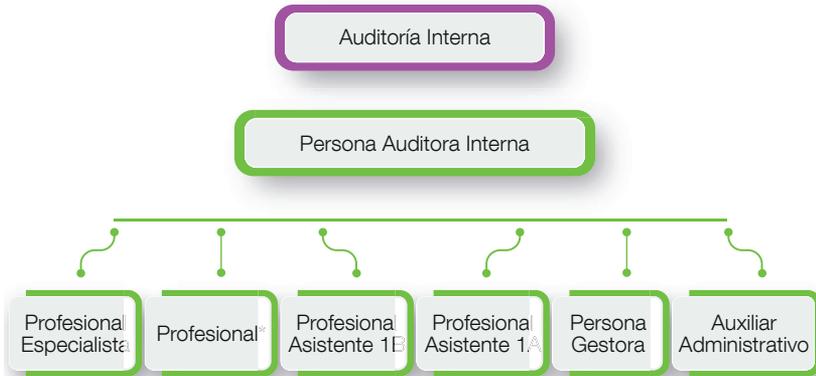


Fuente: elaboración propia

\*Plaza que actualmente se encuentra vacante.

## Recurso Humano

Durante el año 2020 la Auditoría Interna contó con la siguiente estructura orgánica:



Fuente: elaboración propia.

\*Plaza actualmente sin llenar

El 100% del personal Profesional ostenta un grado académico igual a la licenciatura universitaria y la mayoría del personal cuenta con conocimientos en ciencias económicas. Ante la necesidad de profesionalizar las plazas de la Auditoría se procedió en diversas ocasiones (años anteriores), a solicitar a la Administración Activa la reasignación de las plazas de Gestor y Profesional asistente 1B para que sean reasignadas a Profesional Asistente 1A y Profesional Auditor respectivamente.

A pesar de contar con el aval<sup>3</sup> de la Unidad de Talento Humano, unidad especializada en el tema y haber cumplido con lo dispuesto en el artículo N°11 de reasignaciones de puestos establecido en la “*Las Directrices*”

3 Cumplimiento de los requisitos legales de dicho proceso, así como, el estudio técnico necesario para la reasignación de las plazas en apego al Manual de Puestos Institucional vigente. Véase oficio DAF-UTH-128-2018 de la Unidad de Talento Humano.

*y regulaciones generales del procedimiento para la política salarial y de empleo de los ministerios, demás órganos según corresponda y entidades públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria”* y al ser un proceso que inició antes de la entrada en vigencia la directriz N°003-H, desistiéndose con el proceso de la reasignación de puestos hasta nuevo aviso.

Se continuarán con las gestiones pertinentes ante la Administración Activa y la Junta Directiva, para mantener profesionalizado el Departamento de la Auditoría Interna.

## Recursos Económicos de la Auditoría Interna

Los recursos económicos requeridos por la Auditoría Interna para el período 2020, con el fin de desarrollar su gestión fiscalizadora y asesora a la Administración Activa, fueron asignados por el INVU, incorporados en el Presupuesto Institucional, de conformidad con la normativa en vigencia, dichos recursos han sido administrados y ejecutados con austeridad, en apego a las Directrices Gubernamentales.

La formulación de los recursos se realizó de conformidad por el proceso interno regulado al respecto por la Administración Activa; así como su relación con los objetivos, metas y actividades establecidos en el Plan Operativo Institucional y la ejecución del Plan de Trabajo de Auditoría Interna 2020, incluyendo las necesidades de capacitación y desarrollo continuo de los funcionarios.

La ejecución del presupuesto de la Auditoría Interna para el periodo presupuestario 2020, fue ejecutado en un **85%**, en lo concerniente a la gestión de los recursos presupuestarios, se tiene que la Auditoría Interna recibió la siguiente asignación de recursos:

Partida	Nombre de Partida	Presupuestado	Ejecutado
0	Remuneraciones	168 309 582,25	146 937 189,82
1	Servicios (*)	1 876 500,00	94 321,69
2	Materiales y Suministros	62 000, 00	0,00
5	Bienes duraderos (**)	5 234 156,00	2 983 200,00
6	Transferencias Corrientes	1 000 000,00	815 347,06
	<b>Total</b>	<b>176 482 238,25</b>	<b>150 830 049,57</b>

Fuente: elaboración propia con insumos del control de asignación y ejecución presupuestario efectuado por la Auditoría Interna.

- (\*) La baja ejecución presupuestaria en la Partida de Servicios, Sub-partida Actividades de Capacitación, se originó debido a la reducción del gasto por parte de esta Auditoría, con el objetivo contribuir con la contención del gasto y así colaborar con la situación económica de la institución.
- (\*\*) La baja ejecución presupuestaria en la Partida de Bienes Duraderos, Sub-partida Bienes Intangibles, obedeció a que esta Auditoría Interna decidió no adquirir un sistema complementario para el sistema Argos-Auditoría, como medida para la contención del gasto.

Los montos de las partidas presupuestarias cero y seis son definidos por la Administración.

# Labores Administrativas y de Planificación

## Labores de Planificación

A partir del 15 de mayo del 2020, esta Auditoría Interna trazó las líneas de su nueva arquitectura, elaborando un documento al que denominó **“Propuesta de Fortalecimiento de la Auditoría Interna”**, la cual fue conocida por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria No. 6448, celebrada el 04 de junio de 2020. Al respecto dicho órgano colegiado tomó el siguiente acuerdo:

*“Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio AI-061-2020 mediante el cual el Lic. Henry Arley, Auditor Interno a.i. presenta propuesta de trabajo para el fortalecimiento de la Auditoría Interna. **ACUERDO FIRME”***

Cabe mencionar, que el documento citado buscó orientar la gestión de la Auditoría Interna hacia las habilidades blandas, valores (Comunicación, Trabajo en Equipo, etc), principios y sobre todo, ser una Auditoría más asesora.

Para citar algunos de los logros de esta Auditoría durante el periodo 2020 y contenidos en el citado documento tenemos los siguientes:

-  Planificación de las labores llevadas a cabo mediante Planes de Acción y Cronogramas.
-  Fortalecimiento de la comunicación con la administración activa (mejorando la percepción).
-  Trabajo en habilidades blandas y duras.
-  Aplicación de Diagrama Gantt para el seguimiento y cumplimiento de los plazos de los estudios de la Auditoría.
-  Actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (15 años sin actualizarse).
-  Elaboración del Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2021-2026.
-  Plan Anual de Trabajo 2021 (debidamente estructurado, con el detalle de los objetivos, riesgos..)
-  Autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna.
-  Reuniones mensuales debidamente documentadas, en las que se comentan avances de planes y oportunidades de mejora.
-  Incorporación de estudiantes avanzadas en Filología (pasantes) para mejorar redacción y ortografía de informes de Auditoría.

Fuente: elaboración propia.

## Aseguramiento de la Calidad de la Función de la Auditoría Interna

Para el periodo 2020, se realizó la Autoevaluación Anual de Calidad de la Auditoría Interna, correspondiente a la gestión realizada por esta Auditoría durante el periodo 2019, con la finalidad de identificar e implementar las oportunidades de mejora que correspondan. Para llevar a cabo dicha autoevaluación se utilizó la metodología y herramientas establecidas en la Directriz para la Autoevaluación Anual de la Calidad emitida por la Contraloría General de la República.

Uno de los elementos que formó parte de este estudio fue los resultados de las encuestas de percepción remitidas a la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva, Gerencia General y algunas Jefaturas y de la Institución. Una vez valorados los elementos que formaron parte de la citada Autoevaluación se obtuvo una calificación global de un 67%. Cabe mencionar que esta Auditoría, elaboró un Plan de Acción para atender los temas que requieren oportunidades de mejora y con ello aumentar la nota para el periodo de evaluación que será el 2020.

## Sistema automatizado para el desarrollo de los Servicios de Auditoría Interna

Tal y como se comentó en el Informe de Gestión correspondiente al periodo 2018, se adquirió y continuó con el uso del sistema automatizado para la gestión de la Auditoría Interna, denominado “ARGOS – AUDITORÍA”, el cual permite garantizar la eficacia y eficiencia y la proactividad en las fiscalizaciones que realiza esta oficina.

Al ser un sistema relativamente nuevo, se continúa con la capacitación sobre su uso a la administración activa e inclusive se contempló en el Plan Estratégico de la Auditoría 2021-2026, dicho tema.

El citado sistema, se apoya en todos los procesos del Departamento debidamente coordinados entre sí, iniciando desde la Identificación de Riesgos, Planeación, Definición de Estudios, Ejecución de Pruebas, Control de Cumplimiento y Seguimiento de Recomendaciones.



Emite alertas y notificaciones durante la gestión de todos los procesos de auditoría (vencimientos de plazos, finalización de procesos, revisiones y aprobaciones).



Promueve estrategias y políticas de “Cero Papel”, contribuyendo de esa forma con la Política Ambiental del INVU.



Promueve el “Teletrabajo”, ya que cuenta con una herramienta de control de labores diarias que el superior inmediato puede validar cada una de las actividades registradas.



Contiene ayuda detallada en línea, incluida en la aplicación en forma de manual de usuario.

De forma seguida, se enumeran las principales características, del sistema **“ARGOS – AUDITORÍA”**:

Fuente: elaboración propia.

Además, el sistema integrado de auditoría “**ARGOS – Auditoría**”, brinda a la institución los siguientes beneficios:

1

Permite planificar los recursos y los trabajos de Auditoría de acuerdo con los objetivos estratégicos de la Institución.

2

Permite controlar la emisión, respuesta, avance, cumplimiento y valor de riesgo de las recomendaciones.

3

Brinda facilidades a los usuarios de los servicios de la Auditoría, tales como: consultas de información, inclusión de cronogramas, reportes de control para los usuarios.

4

Reduce los tiempos de búsqueda de documentación relacionada con los diferentes estudios o trabajos de auditoría.

5

Permite organizar la normativa y procedimientos de Auditoría, facilitando su consulta y actualización.

6

Apoya los procesos de análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación de riesgos en la organización.

7

Se establece una base de conocimiento que permite el orden, consulta, reutilización y estandarización de procesos y documentación de trabajos en la Auditoría Interna.

8

Cabe señalar que el Sistema ARGOS se basa en las buenas prácticas de la normativa.

## Capacitación y Formación recibida

Durante el periodo 2020, las personas funcionarias de la Auditoría Interna participaron en **charlas virtuales** gratuitas, organizadas por la Contraloría General de la República, La Dirección General del Servicio Civil, Ministerio de Economía Industria y Comercio, Consejo de Seguridad Vial y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, en temas como los que se indican de forma seguida:



Fuente: elaboración propia.

Como parte de los proyectos contenidos en el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2021-2026, se tiene que para el año 2021 se elaborará un Plan de Capacitación para ser ejecutado durante el periodo 2022, esperado contar para ese periodo con el presupuesto necesario para dicha actividad.

## Oficios emitidos por la Auditoría Interna

Para el año 2020, la Auditoría Interna emitió a conocimiento de los diferentes interesados (sean internos como externos), un total de 148 oficios, entre las fechas del 06 de enero al 23 de diciembre de 2020, los cuales fueron remitidos a Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Subgerencia General y los diferentes Departamentos – Unidades. En resumen, los temas tratados fueron los siguientes:

- Informe Anual de Labores de Auditoría Interna.
- Comunicación inicio de Estudios de Auditoría.
- Comunicación informes finales de Auditoría.
- Seguimiento de recomendaciones.
- Labores administrativas.
- Servicio de Autorización de Libros.
- Servicio de asesorías.
- Servicio de advertencias.
- Atención de denuncias.
- Informes bimensuales y estudios dirigidos a Junta Directiva.
- Planificación Auditoría Plan Estratégico 2021-2026 y Plan Anual 2021 .
- Solicitud de criterios a la Asesoría Legal.
- Refrendo del reporte financiero de recursos FOSUVI.
- Comunicación e instrucciones Sistema Automatizado ARGOS- Auditoría.
- Informas sobre teletrabajo a Presidente Ejecutivo.
- Encuestas autoevaluación de la calidad de la Auditoría.
- Actualización Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.
- Seguimiento a consultas clientes externos.
- Comunicado sobre resultados Arqueo de Caja Chica INVU- SAP.

Fuente: elaboración propia.

Adicionalmente, a través de los oficios citados se atendieron estudios y requerimientos de:



Fuente: elaboración propia.

## Colaboraciones con la Administración Activa

Durante el año 2020, la Auditoría Interna brindó asesorías a la administración activa, en temas sobre Control Interno, Estados Financieros, Riesgos, entre otros; además, se facilitó y capacitó al personal sobre el uso del sistema de Argos-Auditoría para realizar la calificación de los riesgos institucionales (SEVRI<sup>4</sup>).

---

4 SEVRI: Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional.

# Resumen de los Resultados de los Servicios de Auditoría

La Auditoría Interna del INVU, proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración se ejecuta conforme al marco legal, técnico y las sanas prácticas, además la Auditoría está orientada al logro de los objetivos institucionales, por lo cual, se dedica a evaluar en forma independiente los procesos de Dirección, Control y Riesgo, así como la efectividad de los planes y programas que llevan a cabo la Administración Activa en el cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales.

En el cumplimiento del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna<sup>5</sup>, se dispuso realizar para el año 2020 un total de 27 estudios, de los cuales se concluyeron un total de 22, lo que representa un porcentaje de avance en el citado plan anual de un 81%. Tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Estado de los Estudios	Cantidad	Porcentaje
Estudios Concluidos	22	81%
Estudios en proceso	0	0%
Estudios pendientes en ejecución	5	19%
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>

Fuente: elaboración propia

5 Conocido por la Junta Directiva del INVU en el inciso 2), artículo II, de la sesión ordinaria N° 6357 del 20 de diciembre de 2018.

Entre los temas contenidos en el Plan Anual de Trabajo 2020, se destacan Proyectos de Planificación y Servicios de Auditoría propios de la oficina conforme la normativa aplicable, entre ellos:



Elaboración del Plan Estratégico 2021-2026



Legalización de libros y folios legales



Actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna



Atención de las denuncias internas y/o externas (CGR, Procuraduría General y Junta Directiva)



Seguimiento a las recomendaciones de Auditoría



Refrendo del reporte financiero de recursos FOSUVI



Elaboración del Plan Anual de Trabajo 2021



Elaboración de Advertencias

Fuente: elaboración propia.

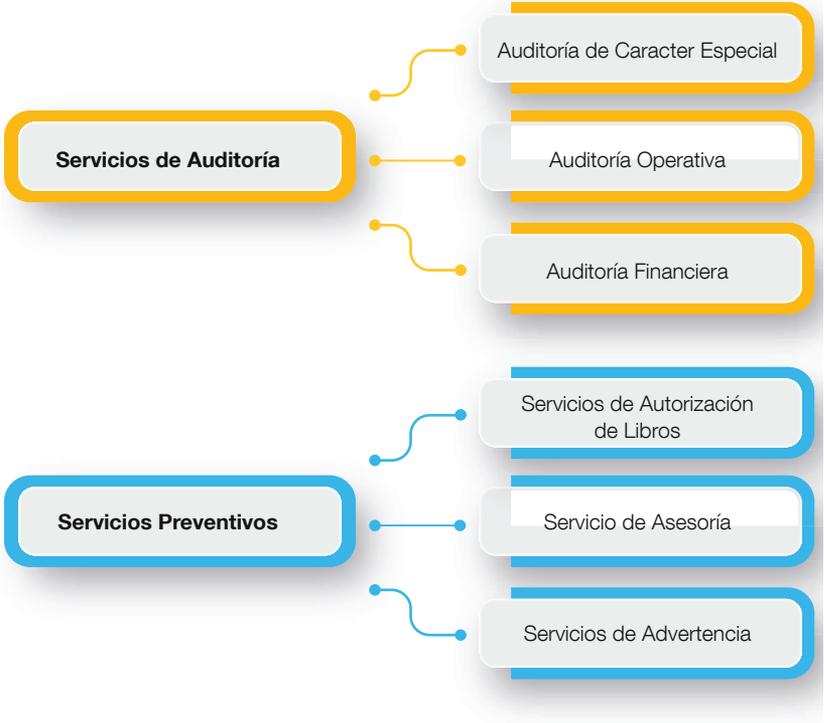
Del total de estudios planificados para el periodo 2020, se trasladaron un total de 5 para el periodo 2021 debido a que se atendieron otros estudios (solicitados por la Asamblea Legislativa, Ministerio Público, Contraloría General de la República y la Junta Directiva del INVU), los cuales se muestran en el siguiente cuadro:

Número de Proyecto	Nombre del Estudio de Auditoría
PTA -003-2020	Evaluar la gestión operativa de la Unidad de Mecanismos de Financiamiento de Proyectos
PTA-012-2020	Evaluar el cumplimiento de la Planificación Estratégica (PEI) en el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
PTA-017-2020	Revisión Anual Estados Financieros -INVU
PTA- 021-2020	Evaluar la gestión operativa de la Unidad Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles
PTA-025-2020	Plan de Acción Adopción e Implementación de las NIC- SP

Fuente: elaboración propia.

# Clasificación de los Servicios de Auditoría Interna

Los servicios que presta la Auditoría Interna, se clasifican en Servicios de Auditoría y Servicios Preventivos, tal y como lo citan las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y se muestra en la siguiente ilustración.



Fuente: elaboración propia.

## Servicios de Auditoría

Se considera que los productos resultantes de estos estudios aportan valor a los objetivos estratégicos institucionales particularmente al señalar oportunidades de mejora, riesgos y recomendaciones para fortalecer los controles respectivos actuales, mejorar y actualizar los procedimientos en operación, impulsar mejoras en la gestión, fortalecer la responsabilidad pública y facilitar la toma de decisiones de la Administración Activa.

Seguidamente se presenta el detalle de los estudios llevados a cabo durante el año 2020 y contenidos en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna del citado año.

 Presidente Ejecutivo	 Comisión Tecnología de Información
 Junta Directiva	 Encargada de la Unidad de Fiscalización
 Secretaría de Junta Directiva	 Encargado Unidad de Administración
 Gerente General	 Encargada Unidad de Talento Humano
 Subgerente General	 Contraloría General de la República
 Encargada de Planificación	 Encargado del Departamento de Programas Habitacionales
 Auditor interno	 Profesional en Salud y Seguridad Ocupacional
 Director de Urbanismo y vivienda	 Encargado de la Unidad de Proyectos Habitacionales
 Encargada de la Unidad de Tecnología de Información	 Jefa del Departamento de Gestión y Programas de Financiamiento
 Jefatura Departamento Administrativo Financiero	

Número de Informe	Nombre de Estudio de Auditoría	Remitido a	Cantidad de Recomendaciones
AI-AR-016-2019	Informe Proyectos Habitacionales		9
AI-AR-018-2019	Informe Salud Ocupacional		5
AI-AR-019-2019	Informe Gestión Ética y Código de Conducta		4
AI-001-2020	Informe Dietas Directores		2
AI-002-2020	Informe de Presupuesto (Modificaciones Presupuestarias)		6
AUC-002-2020	Informe sobre la Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría		20
AI-003-2020	Informe de Incidentes de Tecnología de Información		9
AI-004-2020	Informe sobre mantenimiento de Vehículos		21
AI-005-2020	Informe sobre gestión de pagos del INVU		5
AI-006-2020	Informe sobre gestión de Notariado		5
AI-007-2020	Informe sobre la funcionalidad de los sistemas en Teletrabajo	Satisfactorio	No aplica

Número de Informe	Nombre de Estudio de Auditoría	Remitido a	Cantidad de Recomendaciones
AI-010-2020	Informe sobre el estudio de la Estrategia del SAP		6
AI-013-2020	Informe sobre la gestión de la Unidad de Fiscalización		2
ROF-003-2020	Actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del INVU		No aplica
PEA-004-2020	Plan Estratégico de la Auditoría 2021-2026		No aplica
PTA-018-2020	Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el período 2021		No aplica
AI-089-2020	Informe parcial sobre Estados Financieros período 2018		No aplica
PTA-026-2020	Informe de gestión de la Auditoría Interna para el período 2020		No aplica
<b>Total</b>			<b>94</b>

Fuente: elaboración propia.

## Auditorías Especiales

Durante el año 2020, se llevaron a cabo una serie de análisis y estudios especiales solicitados por Asamblea Legislativa, Ministerio Público, Contraloría General de la República y la Junta Directiva del INVU, como se muestra de forma seguida:

Número de Informe	Nombre de Estudio de Auditoría	Solicitado por	Cantidad de Recomendaciones
AI-008-2020	Informe sobre Denuncia planteada por la Asamblea Legislativa sobre los proyectos de Paraíso de Cartago	Asamblea Legislativa	No se emitieron
AI-009-2020	Estudio Especial solicitado por la Junta Directiva, sobre funcionario de la Asesoría Legal	Junta Directiva INVU	2
AI-011-2020	Estudio Especial solicitado por la Junta Directiva sobre los procedimientos de archivo, custodia y control de los expedientes del personal INVU en la Unidad de Talento Humano	Junta Directiva del INVU	2

Número de Informe	Nombre de Estudio de Auditoría	Solicitado por	Cantidad de Recomendaciones
AI-012-2020	Informe sobre la continuidad de los servicios públicos ante la emergencia sanitaria	Contraloría General de la República	4
AI-014-2020	Estudio Especial solicitado por la Junta Directiva sobre el proceso que concluyó en la reinstalación del señor Jorge Chaverri Sánchez y las implicaciones que conlleva para la Institución	Junta Directiva del INVU	1
AI-015-2020	Estudio Especial solicitado por la Junta Directiva relacionado con la Unidad de Tecnología de Información	Junta Directiva del INVU	5
<b>Total</b>			<b>14</b>

Fuente: elaboración propia.

## Refrendo de Estados Financieros

### Refrendo de Estados Financieros del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

El refrendo de los Estados Financieros del INVU por parte de la Auditoría Interna se encuentra estipulado en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Ley 1788.

Durante el 2020, la Auditoría Interna no refrendó Estados Financieros del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, en vista de que a la fecha de este informe no se cuenta con información actualizada al periodo 2020.

No obstante lo anterior, durante el mes de agosto 2020, se realizó un estudio sobre los Estados Financieros del año 2018, el cual fue comunicado a la Subgerencia General mediante oficio AI-089-2020, de fecha 04 de setiembre de 2020, en dicho oficio se realizaron una serie de conclusiones sobre oportunidades de mejora identificadas en la documentación suministrada por la administración activa y se concluyó de forma parcial en vista de que en esa oportunidad no se contó con la versión final de las Notas a los Estados Financieros.

## Refrendo de Estados mensuales de FOSUVI

El refrendo de los Estados Financieros del Fondo de Subsidios para la Vivienda (FOSUVI), se encuentra dentro de las atribuciones de la Auditoría Interna establecidas en el artículo 67 del “Reglamento de Operaciones del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda”, aprobado mediante Acuerdo N° 1, Artículo 2 de la Sesión 28-96 del 15 de abril de 1996, de la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda, publicado en La Gaceta N. 19 del 20 de mayo de 1996, establecidas en oficio GG-1203-2001 de fecha 13 de junio de 2001 y ratificado mediante oficio DF-CI-0274-2010 de fecha 26 de febrero del 2010, que establece: “...*la información deberá ser remitida dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes y firmada por el Gerente General de cada entidad y refrendada por la Auditoría Interna...*”.

Durante el periodo 2020, se recibieron un total de nueve Estados Financieros mensuales del Fondo de Subsidios para Vivienda (FOSUVI), por parte de la administración activa, de los cuales dos de ellos (oficios nos. AI-016-2020 y AI-056-2020), no fueron refrendados, debido a que los saldos de las cuentas del Estado Financiero de FOSUVI obtenidos mensualmente por la Contabilidad correspondían a saldos proyectados, en los restantes siete Estados Financieros se realizó el refrendo del Reporte Financiero Recursos FOSUVI, tomando en consideración lo siguiente:

Nuestra verificación se realizó partiendo de los saldos de los reportes emitidos mediante el “Sistema Contable Abank’s” y suministrados por la administración activa, lo cual nos permitió efectuar pruebas de cumplimiento a la totalidad de las cuentas que conforman el reporte o documento que muestra la situación financiera de FOSUVI, obteniéndose una razonabilidad de los saldos mostrados.

## Relaciones de Hecho con corte a diciembre 2020

En el periodo 2020, esta Auditoría Interna, no elaboró estudios sobre Relaciones de Hechos. No obstante, a la fecha de este informe se detalla el estado de atención de los informes de Relaciones de Hechos emitidas por la Auditoría Interna que se encuentran pendientes y en proceso de atención a diciembre 2020:

Año	Detalle	Unidad	Proceso
2017	RH-002-2017 Relación de Hecho por posibles errores en el cálculo del salario escolar y cálculo del aguinaldo	Gerencia General	X
2019	RH-001-2019 Relación de Hechos sobre ajustes contables período 2015	Junta Directiva del INVU	x
<b>Total</b>			<b>2</b>

Fuente: elaboración propia con insumos del Informe de Seguimiento de Recomendaciones, Auditoría Interna, Diciembre 2020.

En el caso de la RH-002-2017 Relación de Hecho por posibles errores en el cálculo del salario escolar y cálculo del aguinaldo, se encuentra pendiente el cobro de los posibles montos pagados de más. En relación con la RH-001-2019 Relación de Hechos, sobre ajustes contables periodo 2015, se encuentra pendiente.

## Denuncias

Al 23 de diciembre de 2020 se recibieron tres denuncias, de las cuales ninguna generó Investigaciones preliminares para valoración de presuntas responsabilidades, para determinar la existencia de indicios sobre presuntos hechos irregulares que podrían poner en riesgo el patrimonio y/o la imagen del INVU.

## Servicios Preventivos

De forma seguida se incluyen los resultados de las Advertencias, Asesorías y la Autorización de los Libros, los cuales permiten fortalecer el Sistema de Control Interno institucional.

### Advertencias

Una de las competencias de la Auditoría Interna que se encuentra contenida en el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno No. 8292, es advertir a los órganos pasivos que fiscalía sobre las posibles consecuencias de determinadas

conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

En tal sentido, en el período 2020 se realizaron dos advertencias dirigidas al Presidente Ejecutivo y al Jefe del Departamento Administrativo

Financiero, relacionadas con el tema de controles y pagos de dietas a los miembros de la Junta Directiva.

### Asesorías

Otra de las competencias de la Auditoría Interna, también contenida en el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno No. 8292, es asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende. Al respecto, durante el 2020 se atendieron solicitudes realizadas por la Junta Directiva del INVU, la Contraloría General de la República, Procuraduría de la Ética Pública, a lo anterior se suma la participación del

Auditor Interno en las sesiones de Junta Directiva, asesorando sobre temas de control interno, riesgos, planificación, entre otros.

### Legalización, apertura y cierre de libros o folios legales

El tercer tema que también forma parte de los servicios preventivos de la Auditoría y que al igual que los anteriores encuentra su origen en la Ley General de Control Interno No. 8292, inciso e) del artículo 22 es el siguiente: "e) Autorizar mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno".

Fuente: elaboración propia.

A continuación, se detalla el Servicio Preventivo de la legalización, apertura y cierre de los siguientes libros de actas que se brindó durante el periodo 2020:

No.	Fecha de Solicitud	Oficio de solicitud	Departamento/ Comisión/ Nombre del Libro	Tipo de Solicitud	Fecha de Entrega	Oficio de Entrega
1	24-02-20	SJD-017-2020	Secretaría de Junta Directiva	Cierre y Apertura de Tomo	24-02-20	AI-017-2020
		SJD-018-2020				
		SJD-019-2020				
2	21-02-2020	SGG-0014-2020	Comisión de Mejora Regulatoria	Cierre y Apertura de Tomo	25-02-20	AI-018-2020
3	26-02-20	SJD-020-2020	Secretaría de Junta Directiva	Cierre y Apertura de Tomo	27-02-20	AI-019-2020
		SJD-021-2020				
		SJD-022-2020				
4	20-04-20	SJD-030-2020	Secretaría de Junta Directiva	Cierre y Apertura de Tomo	21-04-20	AI-050-2020
		SJD-031-2020				
		SJD-032-2020				
5	05-05-20	DAF-UYAC 070-2020	Comisión de Licitaciones	Apertura de Tomo	07-05-20	AI-057-2020
6	01-10-2020	DPH-UFIBI-2410-2020	Unidad de Fondos de Inversión en Bienes Inmuebles del INVU	Apertura de Tomo	01-10-20	AI-103-2020

Fuente: Oficios emitidos por la Auditoría Interna

## Seguimiento de Recomendaciones

La Contraloría General de República, las Auditorías Externas y la Auditoría Interna, han remitido en varios informes recomendaciones y disposiciones tendientes a fortalecer los aspectos de control interno institucional. Seguidamente se detalla el estado de las citadas recomendaciones.

### Estado de Disposiciones: Informes de la Contraloría General de la República

A continuación, se detalla el estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República a diciembre 2020.

Año	Cumplidas	Proceso	No Aplica	Total
2012	1	0	0	1
2013	8	0	3	11
2014	5	0	0	5
2017	3	0	0	3
2018	5	0	0	5
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>25</b>

Fuente: elaboración propia con insumos del seguimiento de Recomendaciones de Auditoría Interna.

Como se observa en el cuadro anterior, las disposiciones emitidas durante el periodo 2012-2018 han sido cumplidas en su totalidad.

## Estado de Recomendaciones: Informes de la Auditoría Interna (enero 2020-diciembre 2020)

Durante el año 2020, la Auditoría Interna emitió 22 informes sobre Estudios Financieros, Operativos y Técnicos, los cuales se encuentran contemplados en el Plan Anual de Trabajo 2020, adicionalmente se realizaron un total de 6 estudios especiales solicitados por la Contraloría General de la Republica, la Asamblea Legislativa y la Junta Directiva del INVU, donde se comunicaron un total de **108 recomendaciones**.

A continuación, se detalla el estado de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna durante el periodo 2020 por Nivel de Riesgo y el estado de atención, las cuales se enumeran a continuación:

Estado de Atención	Nivel de Riesgo					Total
	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo	
Implementada	0	9	16	0	0	25
Sujeta a seguimiento	3	30	26	2	2	63
Autoevaluación de la Calidad AI	0	0	20	0	0	20
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>39</b>	<b>62</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>108</b>

Fuente: elaboración propia con información extraída del Sistema Argos-Auditoría, Reporte de Recomendaciones de Auditoría Interna al 8 de febrero de 2021.

\* Recomendaciones que fueron sujetas de revisión por la Auditoría Interna, sin embargo, los argumentos de la Administración o la evidencia aportada, no es suficiente para aprobar que la recomendación fue implementada.

Como se indica en el cuadro anterior, al 31 de diciembre de 2020, se presentan 25 recomendaciones implementadas, 63 recomendaciones sujetas a seguimiento y 20 recomendaciones de la Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna. Además, se puede establecer que del total de recomendaciones emitidas durante el 2020 un 57,4% se encuentran en un nivel de riesgo Medio, un 36,1% se posicionan en un nivel de riesgo Alto y el restante 6,5% corresponde a recomendaciones con un nivel Muy Alto, Bajo y Muy bajo.

## Estado actual de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna (2005-2019)

A continuación, se detallan las recomendaciones emitidas por la Auditoría al 31 de diciembre de 2019 según su Estado de Atención y Nivel de Riesgo:

Estado de Atención	Nivel de Riesgo			Total
	Alto	Medio	Bajo	
Sujeto a Seguimiento	120	104	9	233
Implementada	62	40	1	103
No Aplica	7	9	0	16
Perdió Vigencia	4	7	0	11
<b>Total</b>	<b>193</b>	<b>160</b>	<b>10</b>	<b>363</b>

Fuente: elaboración propia con información extraída del Sistema Argos-Auditoría, Reporte de Recomendaciones de Auditoría Interna al 8 de febrero de 2021.

Como se indica en el cuadro anterior, al 31 de diciembre de 2019, se contabilizan un total de 363 recomendaciones emitidas desde el año 2005 y hasta el año 2019. Además, se puede determinar que según el Nivel de Riesgos 53% de las recomendaciones se clasifican como “Alto”, 44% de las recomendaciones se categorizan con un nivel de riesgo “Medio” y que un 3% de las recomendaciones se encuentran en un nivel “Bajo”.

## Estado de Recomendaciones: Informes de la Auditoría Externa

En cuanto a las recomendaciones emitidas por los Auditores Externos se expresa que 53 recomendaciones se encuentran en un estado de atención de “Pendiente”, 62 recomendaciones “En proceso”, 30 recomendaciones tienen un Estado de Atención de “Cumplidas” y 3 se categorizaron en el Estado de “No aplican” ya que se dejaron sin efecto.

Año	Estado de Atención				Total
	Pendientes	En proceso	No aplica	Cumplidos	
Recomendaciones 2008 Carvajal	0	0	0	1	1
Recomendaciones 2010 Carvajal	0	0	0	4	4
Recomendaciones 2012 Carvajal	0	0	0	2	2
Recomendaciones 2013 Carvajal	0	0	0	2	2
Recomendaciones 2014 Carvajal	1	13	0	6	20
Recomendaciones 2015 Carvajal	30	15	3	11	59
Recomendaciones 2016 Baker Tilly	3	0	0	0	3
Recomendaciones 2016 Crowe Horwath CR, S.A	19	34	0	4	57
<b>Total</b>	<b>53</b>	<b>62</b>	<b>3</b>	<b>30</b>	<b>148</b>

Fuente: elaboración propia con información extraída Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría Interna 2020

# Conclusiones

De forma seguida se plantean una serie de conclusiones sobre la gestión de la administración activa, basadas en asuntos relevantes sobre la dirección, exposiciones al riesgo y control, así como otros temas de importancia, según los componentes funcionales del control interno (ambiente de control, valoración del riesgo, actividades de control interno, sistemas de información y seguimiento), contenidos en la Ley General de Control Interno, No. 8292. Veamos:

## Ambiente de control

Producto de los estudios de Auditoría, reuniones con personas funcionarias de la administración activa se observó que la institución ha realizado labores importantes para mejorar la gestión. No obstante, como cualquier gestión que se realice siempre se cuenta con oportunidades de mejora que se deben ir trabajando para mejorar y colocar al INVU en las mejores posiciones. Al respecto, uno de los aspectos que hemos identificado en la administración activa es que se debe trabajar es el tema de cambio de la cultura institucional y como lo cita el artículo 13 de la citada ley es importante promover una actitud abierta hacia mecanismos y procesos que mejoren el sistema de control interno.

## Valoración del Riesgo

Durante el 2020, la administración activa empezó a dar sus primeros pasos hacia el logro de contar con un Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) y fue hasta finales de ese año que se logró cumplir con esa meta, es por ello que se debe continuar con esa línea de trabajo para ir conformando un SEVRI más robusto y desarrollar los planes de acción con la finalidad de mitigar los riesgos instituciones y colocar a la institución en un nivel de riesgo aceptable.

Como parte de un buen gobierno, es importante que el SEVRI institucional, se encuentre alineado al logro de los objetivos y las metas institucionales contenidos en la Planificación Institucional.

## Actividades de Control Interno

En el tema de actividades de control, la administración activa debe realizar las gestiones que correspondan para que la normativa interna se encuentre debidamente documentada, además de mantenerla actualizada y divulgarla a las personas funcionarias de la institución, con el fin de garantizar el fortalecimiento del control interno y la Planificación Institucional. También es muy valioso trabajar en tareas tales como:

1. Servicio al cliente con la finalidad de ir disminuyendo las quejas e inconformidades de los clientes.
2. La Digitalización de los procesos.
3. Los planes de trabajo formales debidamente estructurados que respondan a objetivos y al cumplimiento de metas.
4. Habilidades blandas.
5. Ir disminuyendo los niveles de morosidad (establecer y cumplir metas).

Aunado a lo anterior, rescatamos lo indicado en el Plan Estratégico Institucional del INVU 2020-2025, sobre el tema de planificación, específicamente lo siguiente:

*“ (...) En ese documento se afirma que “la planificación como proceso sistémico, integral y continuo se traduce en la elaboración, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos con miras a lograr objetivos y metas que impacten positivamente en la generación de oportunidades y en la calidad de los bienes y servicios públicos que prestan las instituciones. **Cuando se planifica se ordenan las ideas, se organizan las iniciativas y se priorizan las acciones con el único fin de lograr resultados que generen mejores condiciones de vida a nuestra sociedad**” (El subrayado y resaltado no pertenece al texto original)*

## Sistemas de información

En el tema de los sistemas de información se deben redoblar esfuerzos para contar con sistemas que revelen información confiable, relevante, pertinente y oportuna para la toma de decisiones y la gestión administrativa, uno de los casos críticos que se le debe poner atención es la generación de información financiera del sistema ABANK's.

## Seguimiento

El seguimiento es uno de los pilares que más debe ser observado, dado que en este apartado se concentran hallazgos de entes supervisores y de la Auditoría, los cuales contribuyen al fortalecimiento del control interno.

Aunado a lo anterior, es relevante el seguimiento que se le brinde al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, al Plan Operativo Institucional y a los diferentes Planes de Trabajo que elabore la administración activa, estableciendo las alertas de control, sobre determinados riesgos, que le permitan al jerarca y a la administración activa la toma de decisiones de forma oportuna.

Finalmente, en el artículo 21 de la Ley General de Control Interno, Ley 8292, se define el concepto de auditoría interna indicando que es una **actividad independiente, objetiva y asesora**, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que **se crea para validar y mejorar sus operaciones**, por lo tanto, contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades y los órganos sujetos a esta Ley.

---

Lic. Henry Arley Pérez

**Auditor Interno a.i.**

C: Archivo